

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 3110

Número de Repertorio: 7361

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3110 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305014324	LOPEZ ALVARADO JOSE ARISTALGO	CAUSANTE
1313468397	LOPEZ SANTANA DAYANA LISSETTE	COMPRADOR
1313066332	LOPEZ PONCE ESTHER CAROLINE	HEREDERO- VENDEDOR
1308665478	GUANOLUISA GUANOLUISA ANA MONSERRATE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1031422000	60587	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 22 noviembre 2023

Fecha generación: miércoles, 22 noviembre 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

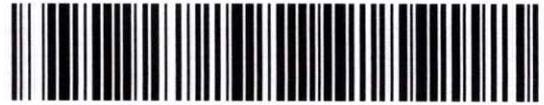


3 5 6 3 2 8 1 R 2 J G 1 G X





Factura: 002-002-000062594



20231308004P02206

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P02206						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (9:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANOLUISA GUANOLUISA ANA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308665478	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ PONCE ESTHER CAROLINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313066332	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308004P02206						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (9:11)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANOLUISA GUANOLUISA ANA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308665478	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LOPEZ PONCE ESTHER CAROLINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313066332	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ SANTANA DAYANA LISSETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313468397	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		54807.60					


 NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE PRIMERA PARTE:
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES
HEREDITARIOS DEL CAUSANTE JOSE ARISTALGO
LOPEZ ALVARADO.- SEGUNDA PARTE:
COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA ANA
MONSERRATE GUANOLUISA GUANOLUISA Y ESTHER
CAROLINE LOPEZ PONCE; A FAVOR DE LA SEÑORITA
DAYANA LISSETTE LOPEZ SANTANA .- CUANTÍAS:
INDETERMINADA & USD \$ 54,807.60.....

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés, ante mí, **Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Titular Cuarto del cantón Manta, comparecen a otorgar el presente instrumento en la **PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL:** Comparecen en calidad de ex cónyuge sobreviviente del causante José Aristalگو López Alvarado, la señora ANA MONSERRATE GUANOLUISA GUANOLUISA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de heredera del mismo causante, comparece la señora ESTHER CAROLINE LOPEZ PONCE, de estado civil casada, por su propios y personales derechos. Las comparecientes declaran ser mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en el cantón Manta, quienes indican que tienen la suficiente capacidad legal para contratar y obligarse según la ley.- *En la **SEGUNDA PARTE:*** **COMPRAVENTA:** Comparecen en calidad de VENDEDORAS las señoras: ANA MONSERRATE GUANOLUISA GUANOLUISA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos;

Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 y la señora ESTHER CAROLINE LOPEZ PONCE, de estado civil
casada, por sus propios y personales derechos. Las

3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas
4 en esta ciudad de Manta; y, en calidad de COMPRADORA,

5 comparece la señorita DAYANA LISSETTE LOPEZ SANTANA,
6 de estado civil soltero, por sus propios y personales

7 derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.

9 A quienes, de conocer personalmente, previa la presentación
10 de sus cédulas de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de

11 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica
12 de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su

13 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
14 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se
agregará al presente contrato. Bien instruido de la naturaleza

17 y efectos de la presente Escritura Pública de PARTICION
18 EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, previa a la obtención

19 de una POSESIÓN EFECTIVA, bajo juramento y prevenciones
20 legales y resultado de ésta escritura que proceden a otorgar

21 con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni
22 coacción alguna, plena advertencia de pena de perjurio y falso

23 testimonio, y de conformidad con la Ley Notarial en
24 actual vigencia, los comparecientes me presentaron la

25 minuta, la misma que copiada textualmente dice lo
26 siguiente: **PRIMERA PARTE PARTICION**

27 **EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS: SEÑOR**

28 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



su cargo, sírvase incorporar una de Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios, al tenor de las siguientes cláusulas:

3 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y

4 celebración de la presente escritura en calidad de ex cónyuge

5 sobreviviente del causante José Aristalgo López Alvarado, la

6 señora ANA MONSERRATE GUANOLUISA GUANOLUISA, de

7 estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos;

8 y, en calidad de única heredera del mismo causante comparece

9 la señora ESTHER CAROLINE LOPEZ PONCE, de estado civil

10 casada, por su propios y personales derechos.- **SEGUNDA:**

11 **ANTECEDENTES.**- Declaran las señoras ANA MONSERRATE

12 GUANOLUISA GUANOLUISA y ESTHER CAROLINE LOPEZ

13 PONCE, que son beneficiarias de los Gananciales y

14 Derechos y Acciones, de los derechos de copropiedad

15 existentes en un bien inmueble ubicado en la actual calle

16 Trece de la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de

17 las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle

18 García Moreno y once metros ochenta y cinco centímetros;

19 POR ATRÁS: Propiedad de Gastón Reyes y once metros ochenta

20 y cinco centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad

21 de Piedad Avellaneda; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO:

22 Propiedad de Ruth Italia de Gamboa teniendo por ambos

23 costados veintitrés metros setenta centímetros.- Derechos de

24 Copropiedad adquiridos por el modo de sucesión hecho

25 ocurrido al fallecer el señor José Aristalgo López Alvarado,

26 quien a su vez lo adquirió dentro de la sociedad conyugal

27 formada con la señora Ana Monserrate Guanoluisa

28 Guanoluisa, en copropiedad con sus hermanos Juan Carlos

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



Lopez Alvarado, Bernardita Marisol López Alvarado y Willian
Leónel López Alvarado, por compra los señores Felipe Isael
3 López Arcentales y Esther Piedad Alvarado Galarza,
4 mediante escritura pública de compraventa con reserva de
5 usufructo vitalicio uso y goce de habitación, mediante
6 escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón
7 Manta el veintitrés de diciembre del año dos mil cinco,
8 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
9 Manta el veintisiete de julio del año dos mil seis.- Con fecha
10 cinco de julio del año dos mil veintiuno, consta inscrita la
11 escritura pública de posesión efectiva, celebrada en la Notaría
12 Sexta del cantón Manta el veinticuatro de junio del año dos
13 mil veintiuno.- Con fecha diecinueve de septiembre del año
14 dos mil veintitrés, consta inscrita la escritura pública de
Extinción de Usufructo Vitalicio, Uso y Goce de Habitación,
quedando el referido inmueble libre de gravamen o prohibición
de enajenar.- **TERCERA: DECLARACIÓN.**- El señor José
Aristalgo López Alvarado, falleció en la ciudad de Manta el
19 veinticuatro de abril del año dos mil veintiuno, conforme se
20 justifica con la copia de la inscripción de defunción que
21 se adjunta como documento habilitante, falleció en estado civil
22 divorciado y procreó una hija la cual comparece en este acto.-
23 Manifiestan las comparecientes que a este acto intervienen
24 en calidad de ex cónyuge sobreviviente y de única heredera,
25 por lo que manifiestan bajo juramento que son las
26 únicas beneficiarias y universal herederas respectivamente.-
27 **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes
28 expuestos, las comparecientes, de conformidad con las

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 facultades que le confieren la Ley, de consuno, deciden
2 efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL sobre el veinticinco
3 por ciento del bien inmueble descrito e individualizados en
4 la cláusula segunda, del cual son beneficiarias quedando de
5 la siguiente manera: A la ex cónyuge sobreviviente ANA
6 MONSERRATE GUANOLUISA GUANOLUISA, se le adjudica el
7 cincuenta por ciento (50.00 %), de los derechos de
8 copropiedad, que le corresponden sobre el veinticinco por
9 ciento de la totalidad del inmueble objeto del presente acto; y,
10 A la heredera ESTHER CAROLINE LOPEZ PONCE, se le
11 adjudica el otro cincuenta por ciento (50.00 %), de los
12 derechos de copropiedad, que le corresponden sobre el
13 veinticinco por ciento de la totalidad del inmueble objeto del
14 presente acto, conforme se desprende de la Aprobación de la
15 Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del
16 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón
17 Manta.- Cabe manifestar que el setenta y cinco por ciento
18 restante del inmueble le corresponde a los señores Juan
19 Carlos López Alvarado, Bernardita Marisol López Alvarado y
20 Willian Leonel López Alvarado.- **QUINTA: CUANTIA.-** La
21 cuantía del presente contrato por su naturaleza es
22 indeterminada.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes
23 aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí
24 estipulado y por así convenir a sus intereses.- **SEPTIMA:**
25 **AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador
26 de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir
27 del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las
28 inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS**

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



DE ESTILO.

Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Abogado MIGUEL ANGEL

OZAETA MERO.- Registro profesional número: Mil doscientos cuarenta y ocho. Del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO: En

el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un contrato de Compraventa, al tenor de lo que se

expresa a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte en calidad de "VENDEDORAS", la señora ANA

MONSERRATE GUANOLUISA GUANOLUISA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, la señora

ESTHER CAROLINE LOPEZ PONCE, y, en calidad de COMPRADORA comparece la señorita **DAYANA LISSETTE**

LOPEZ SANTANA, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente

capaces para contratar, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, de común acuerdo convienen en celebrar el

presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Las vendedoras son copropietarias del veinticinco por ciento del bien inmueble

ubicado en la actual calle Trece de la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y

linderos: POR EL FRENTE: Calle García Moreno y once metros ochenta y cinco centímetros; POR ATRÁS: Propiedad de Gastón

Reyes y once metros ochenta y cinco centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Piedad Avellaneda; y, POR

EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Ruth Italia de

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 Gamboa teniendo por ambos costados veintitrés metros setenta
2 centímetros, adquirido mediante escritura de Partición
3 Extrajudicial celebrada mediante este mismo acto.-
4 **TERCERA.- COMPRAVENTA** : Con los antecedentes expuestos
5 las VENDEDORAS ANA MONSERRATE GUANOLUISA
6 GUANOLUISA y ESTHER CAROLINE LOPEZ PONCE, mediante
7 el presente instrumento, de manera libre y voluntaria,
8 VENDEN, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de la señorita
9 DAYANA LISSETTE LOPEZ SANTANA la totalidad de los
10 derechos de copropiedad que les corresponde sobre el
11 inmueble objeto del presente acto, correspondiente al
12 veinticinco por ciento de la totalidad del inmueble, ubicado en
13 la actual calle Trece de la parroquia y cantón Manta,
comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR
EL FRENTE: Calle García Moreno y once metros ochenta y
cinco centímetros; POR ATRÁS: Propiedad de Gastón Reyes y
once metros ochenta y cinco centímetros; POR EL COSTADO
DERECHO: Propiedad de Piedad Avellaneda; y, POR EL
19 COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Ruth Italia de Gamboa
20 teniendo por ambos costados veintitrés metros setenta
21 centímetros.- Con esta venta Dayana Lissette López Santana
22 se convierte en copropietaria del bien en conjunto con los otros
23 tres copropietarios de la propiedad objeto del presente acto,
24 transferencia que se la realiza como CUERPO
25 CIERTO. **CUARTA.- PRECIO**: El justo precio pactado libremente
26 por las partes contratantes por la Compraventa es la suma de
27 CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE DOLARES
28 SESENTA CENTAVOS(US. \$ 54,807.60) Valores que han

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 sido cancelado en su totalidad a entera satisfacción de las
2 Vendedoras.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** LAS
3 VENDEDORAS, mediante esta misma escritura pública,
4 conforme el precio y forma de pago, transfieren a favor de la
5 COMPRADORA, el dominio y posesión inmediatos del inmueble
6 objeto del presente contrato; con todas sus entradas, salidas,
7 costumbres, derechos reales, servidumbres activas y pasivas y
8 con todo aquello que por su naturaleza o por la Ley le sea
9 anexo, como cuerpo cierto dentro de sus respectivos linderos,
10 dimensiones, superficie y más características anteriormente
11 descritas; dominio que comprende la propiedad plena y
12 absoluta sin reservas de ninguna clase, sin embargo de lo cual
13 las vendedoras se sujetan al saneamiento por evicción, de
14 conformidad con lo dispuesto con el Código Civil vigente.

Ab. Felipe Martínez Vera
NO TARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

15 **SEXTA. - CUERPO CIERTO:** Pese a determinarse la cabida y
16 dimensiones del inmueble materia de este contrato, la
17 transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro
18 de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas

19 precedentes de esta compraventa. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO:**

20 La Compradora acepta la transferencia de dominio que las
21 VENDEDORAS realizan a su favor, obligándose por tanto esta
22 última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que
23 pudiera estar sometido el inmueble. **OCTAVA.- ORIGEN DE**

24 **FONDOS: La Compradora** declara que los recursos que se
25 pagan y se entregan por el precio pactado por la Compraventa
26 del bien materia del presente contrato no proviene de ninguna
27 actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la
28 producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, eximen a las
2 "VENDEDORAS", de toda responsabilidad respecto de la

3 veracidad de la información de la declaración que efectúa, así
4 como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en
5 caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y
6 perjuicios a terceros. **NOVENA.- DECLARACIÓN:** Las

7 VENDEDORAS declaran que el inmueble que se VENDE
8 mediante este instrumento no está embargado, ni prohibido de
9 enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el
10 Registro de la Propiedad que se agrega como documento

11 habilitante.- De igual manera, las vendedoras declaran que el
12 inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni
13 resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias,

14 reivindicatorias, posesorias o de participación de herencia, y
que se halla libre de juicio.- La compradora acepta la venta y
transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos
intereses.- **DECIMA.- GASTOS:** Todos los demás gastos que
demande la celebración de la presente escritura, hasta el

19 momento de su inscripción en el Registro de la Propiedad
20 respectivo, correrán por cuenta exclusiva de la COMPRADORA.
21 **DECIMA PRIMERA.- AUTORIZACIÓN.-** Las vendedoras

22 facultan a la COMPRADORA para que solicite y obtenga la
23 inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del
24 cantón Manta, ya sea, por sí o por interpuesta persona.-
25 **DECIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las

26 partes contratantes para todos los efectos previstos en este
27 contrato, renuncian fuero y domicilio y en caso de
28 controversias se someten a los jueces competentes de la ciudad

Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 de Manta.- **DECIMA TERCERA- ACEPTACIÓN:** Enterados del
2 contenido de esta y de las cláusulas que anteceden, los
3 comparecientes la aceptan en su totalidad por estar hecha en
4 beneficio de sus recíprocos intereses, los cesionarios quedan
5 facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura
6 pública, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin
7 de que le sirva de suficiente título. Usted, señor Notario, se
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
9 validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogado MIGUEL
10 ANGEL OZAETA MERO.- Registro profesional número: Mil
11 doscientos cuarenta y ocho. Del COLEGIO DE ABOGADOS DE
12 MANABI.- Hasta aquí la minuta que por voluntad de los
13 comparecientes queda elevada a la categoría de escritura
14 pública para que surtan los efectos legales las cláusulas en
ellas contenidas, PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER
PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal
consignados en el presente instrumento público, serán tratados
y protegidos, según la ley de protección de datos y leyes
19 conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos
20 personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los
21 comparecientes informados de lo siguiente: Sus datos
22 personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los
23 cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones
24 legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo
25 previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley
26 Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de
27 Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes
28 conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí

Miguel Ángel Ozaeta Mero
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 documentado. La comunicación de los datos personales es un
2 requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar
3 los datos personales, y estando informado de que la
4 consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible
5 autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus
6 datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un
7 limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las
8 normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de
9 los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar,
10 intervenir, en el presente documento, su facturación
11 seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad
12 notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse
13 la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la
14 Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades
15 cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de
16 perfiles precisos para la prevención e investigación por las
17 autoridades competentes del blanqueo de capitales y
18 financiamiento del terrorismo. La notaría realizará las cesiones
19 de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las
20 Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que
21 estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya
22 a la actual en esta Notaría. Los datos proporcionados se
23 conservarán durante años necesarios para cumplir con las
24 obligaciones legales de la notaría o quien le sustituya o suceda.
25 Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de
26 testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique
27 su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de
28 estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso,

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al
 2 tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el
 3 caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el
 4 Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo
 5 que no sea oponible a las disposiciones sustantivas
 6 ecuatorianas, a la siguiente dirección electrónica
 7 martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la
 8 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
 9 previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los
 10 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo
 11 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
 12 esta notaria, de todo cuanto doy fe.....

[Firma manuscrita]



ANA MONSERRATE GUANOLUISA GUANOLUISA

C.C. No.- 130866547-8

[Firma manuscrita]



ESTHER CAROLINE LOPEZ PONCE

C.C. No.- 131306633-2

[Firma manuscrita]



DAYANA LISSETTE LOPEZ SANTANA

C.C. No.- 131346839-7



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. PE-007-2023

(Para efectos de celebracion de escrituras, este documento solo tendra validez si esta acompañado de la autorizacion para escrituras emitida por esta Direccion)

En atención a trámite PM240820231107, relacionado a la solicitud suscrita por la Sra. GUANOLUISA GUANOLUISA ANA MONSERRATE (C.C. 1308665478) y la Sra. LOPEZ PONCE ESTHER CAROLINE (C.C. 1313066332), la Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos APRUEBA LA PARTICION EXTRAJUDICIAL de la propiedad de LOPEZ ALVARADO JOSE ARISTALGO (C.C. 1305014324) (propietario fallecido), de un bien inmueble ubicado en la Calle 13 en el Barrio La Dolorosa, de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral N° i-03-i4-22-000 con Ficha Registral – Bien inmueble N° 00587, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa autorizada por la notaría Cuarta del cantón Manta el 23 de diciembre del 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 27 de julio del 2006): 280,85m²

Frente: 11.85 m - Lindera con Calle Garcia Moreno.
Atrás: 11.85 m - Lindera con Propiedad de Gastón Reyes.
Izquierdo: 23.70 m - Lindera con Propiedad de Avellaneda.
Derecho: 23.70 m - Lindera con Propiedad de Ruth Italia de Gamboa.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LA BENEFICIARIA LOPEZ PONCE ESTHER CAROLINE (C.C. 1313066332) POR EL ÁREA TOTAL:

SE APRUEBA EN BASE A ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 05/07/2021, por un área total: 280.85m² = AL 25.00%.

YA QUE EL 75.00% RESTANTE CORRESPONDE A LOS COPROPIETARIOS, EN UN 25.00% PARA LA SRA. LOPEZ ALVARADO BERNARDITA MARISOLCON (C.C. 1313066332), 25.00% PARA EL SR. LOPEZ ALVARADO JUAN CARLOS (C.C. 1305658104), Y 25.00% PARA EL SR. LOPEZ ALVARADO WILLIAN LEONEL (C.C. 1306377555).

GUANOLUISA GUANOLUISA ANA MONSERRATE	(C.C. 1308665478) cónyuge sobreviviente	50.00%
LOPEZ PONCE ESTHER CAROLINE	(C.C. 1313066332) hija heredera	50.00%

"Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".

"El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO POR UN AÑO DESDE LA FECHA DE EMISION. DEBE REALIZAR ESCRITURA PUBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, septiembre 8 del 2023

ELVIS
RICARDO
GILER
MENDOZA

Firmado digitalmente por
ELVIS RICARDO GILER
MENDOZA
Número de reconocimiento
(DNI): 414141414141414141
Fecha de emision: 20230908 11:22:14-05:00
Municipio: MANTA
Dirección de
CERTIFICACION DE
INFORMACION IN-SECURITY
DATA S.A.S. INC

Arq. Elvis Giler Mendoza.

DIRECTOR

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por el Arq. Joshua Delgado Velásquez.
Revisado por el Arq. Candhy Ordóñez.





AUTORIZACION

N° PE-007-2023

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos AUTORIZA a Sr(a). GUANOLUISA GUANOLUISA ANA MONSERRATE (C.C. 1308665478) a Sr(a). LOPEZ PONCE ESTHER CAROLINE (C.C. 1313066332), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los Sr(a). LOPEZ ALVARADO -BERNARDITA MARISOL (c.c.1304291519), Sr(a). LOPEZ ALVARADO-JUAN CARLOS (c.c.1305658104), Sr(a). LOPEZ ALVARADO -WILLIAN LEONEL (c.c.1306377555), Sr(a). LOPEZ ALVARADO - JOSE ARISTALGO (c.c.1305014324) (+), con clave catastral N° 1-03-14-22-000, ubicado en la calle 13 en el barrio LA DOLOROS de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°60587, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11.85 m - Lindera con Calle Garcia Moreno.
Atrás: 11.85 m - Lindera con Propiedad de Gastón Reyes.
Izquierdo: 23.70 m - Lindera con Propiedad de Avellaneda.
Derecho: 23.70 m - Lindera con Propiedad de Ruth Italia de Gamboa.

Area: 280.85 m2.

ESTE DOCUMENTO POR 1 AÑO DESDE LA FECHA DE EMISION. DEBE REALIZAR ESCRITURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, septiembre 8 del 2023

ELVIS
RICARDO
GILER
MENDOZA

Firmado digitalmente por
ELVIS RICARDO GILER
MENDOZA
Número de reconocimiento
(DN): cn=ELVIS RICARDO
GILER MENDOZA,
serialNumber=19102214573
5, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION, o=SECURITY
DATA S.A. 2, c=EC

Arq. Elvis Giler Mendoza.

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por el Arq. Joshua Veigado Velasquez.
Revisado por el Arq. Candhy Ordóñez.


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



N° 112023-104030

Manta, miércoles 08 noviembre 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL 25%

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-03-14-22-000 perteneciente a LOPEZ ALVARADO BERNARDITA MARISOL con C.C. 1304291519 Y LOPEZ ALVARADO JUAN CARLOS con C.C. 1305658104 Y LOPEZ ALVARADO WILLIAN LEONEL con C.C. 1306377555 Y OTROS ubicada en ACTUAL CALLE 13 ANTES CALLE GARCIA MORENO BARRIO LA DOLOROSA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$219,230.40 DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES 40/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$54,807.60 CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE DÓLARES 60/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 1
mes a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1104933WWZPWGQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/193115
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 08/11/2023

Por: 57.20

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 08/11/2023

Contribuyente: LOPEZ ALVARADO JOSE ARISTALGO

VE-536266

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305014324

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL



Detalle:

Base Imponible: 54500.59

Tipo de Transacción: DERECHO
DE COOPROPRIEDAD

Tradente-Vendedor: LOPEZ ALVARADO JOSE ARISTALGO

Identificación: 1305014324

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: LOPEZ SANTANA DAYANA LISSETTE

Identificación: 1313468397

Teléfono:

Correo: ejemplo@hotmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 27/07/2006

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-03-14-22-000	219,230.40	280.85	ACTUALCALLE13ANTESCALLEGARCIAMORENO	54,807.60

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	57.20	0.00	0.00	57.20
Total=>		57.20	0.00	0.00	57.20

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	54,807.60
PRECIO DE ADQUISICIÓN	307.01
DIFERENCIA BRUTA	54,500.59
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	54,500.59
AÑOS TRANSCURRIDOS	47,006.76
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	7,493.83
IMP. CAUSADO	56.20
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	57.20

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2023/193114
DE ALCABALAS

Fecha: 08/11/2023

Por: 712.50

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 08/11/2023

Tipo de Transacción:

DERECHO DE COOPROPRIEDAD

Tradente-Vendedor: LOPEZ ALVARADO JOSE ARISTALGO

Identificación: 1305014324 **Teléfono:** NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: LOPEZ SANTANA DAYANA LISSETTE

Identificación: 1313468397 **Teléfono:**

Correo: ejemplo@hotmail.com

Detalle: COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD DEL 25% CON LA CUANTIA DE \$54807.60

VE-136266



PREDIO: Fecha adquisición: 27/07/2006

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-03-14-22-000	219,230.40	280.85	ACTUALCALLE13ANTESCALLEGARCIAMORENO	54,807.60

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	548.08	0.00	0.00	548.08
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	164.42	0.00	0.00	164.42
Total=>		712.50	0.00	0.00	712.50

Saldo a Pagar

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BIEN
BLANCO

PAGINA
BIEN
BLANCO



BanEcuador B.P.
28/02/2023 09:25:34 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1424618157
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: analcivar
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-504-000002488
Fecha: 28/02/2023 09:25:47 a.m.

No. Autorización:
2802202301176818352000120565040000024882023092519

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Notaria Cuarta del Cantón Manta
BanEcuador

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

17/06/2014
10:10:10



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000471861

Contribuyente

LOPEZ ALVARADO BERNARDITA Y HNOS

Identificación

13XXXXXXXX9

Control

000005274

Nro. Título

471861

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-11-10

Expiración

2023-12-10

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
11-2023/12-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-11-10 15:27:48 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

N° 112023-104363

Manta, lunes 13 noviembre 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano **LOPEZ PONCE ESTHER CAROLINE** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LOPEZ ALVARADO JOSE ARISTALGO FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1305014324**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 13 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1105268DR9RVRO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 072023-097072

N° ELECTRÓNICO : 228041

Fecha: 2023-07-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-14-22-000

Ubicado en: ACTUAL CALLE 13 ANTES CALLE GARCIA MORENO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 280.85 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1304291519	LOPEZ ALVARADO -BERNARDITA MARISOL
1305658104	LOPEZ ALVARADO-JUAN CARLOS
1306377555	LOPEZ ALVARADO -WILLIAN LEONEL
1305014324	LOPEZ ALVARADO -JOSE ARISTALGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 102,566.42

CONSTRUCCIÓN: 116,663.98

AVALÚO TOTAL: 219,230.40

SON: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



197951PZBVOGD



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-11-09 11:36:16

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

60587

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23029964
Certifico hasta el día 2023-10-13:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: martes, 03 enero 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la actual calle Trece de la parroquia y Cantón Manta.

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la actual calle Trece de la parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle García Moreno y once metros ochenta y cinco centímetros :por atrás propiedad de Gastón Reyes y once metros ochenta y cinco centímetros :por el costado derecho, propiedad de Piedad Avellaneda y por el costado izquierdo propiedad de Ruth Italia de Gamboa, teniendo por ambos costados veintitrés metros setenta centímetros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1635 jueves, 27 julio 2006	21892	21901
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	302 lunes, 05 julio 2021	0	0
RENUNCIA DE USUFRUCTO	EXTINCIÓN DE USUFRUCTO VITALICIO, USO Y GOCE DE HABITACIÓN	10 martes, 19 septiembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 27 julio 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 diciembre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA con CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO USO Y GOCE DE HABITACION un lote de terreno ubicado en la actual calle Trece de la parroquia y Cantón Manta, .Constitución De Usufructo. Los Cónyuges Felipe Isael López Arcentales y Sra. Esther Piedad Alvarado Galarza, por sus propios derechos manifiestan que sobre el bien inmueble que venden, mediante este contrato, constituyen Propiedad Usufructuaria, con derechos de uso, goce, y habitación Vitalicia a su favor, constituyéndose en nudo propietario del bien inmueble objeto de este contrato, liberándose de la obligación de rendir caución de conservación y restitución así como de prácticos inventarios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ ALVARADO JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	LOPEZ ALVARADO BERNARDITA MARISOL	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	LOPEZ ALVARADO WILLIAN LEONEL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	LOPEZ ALVARADO JOSE ARISTALGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ ARCENTALES FELIPE ISABEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALVARADO GALARZA ESTHER PIEDAD	CASADO(A)	MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Número de Inscripción : 1635

Folio Inicial: 21892

Número de Repertorio: 3455

Folio Final : 21901



Registro de : **SENTENCIA**
[2 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 05 julio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 junio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Posesion efectiva proindiviso sobre los derechos y acciones del causante Jose Aristalگو Lopez Alvarado de un lote de terreno ubicado en la actual calle trece de la parroquia y canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 302

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2984

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LOPEZ PONCE ESTHER CAROLINE	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LOPEZ ALVARADO JOSE ARISTALGO		MANTA

Registro de : **RENUNCIA DE USUFRUCTO**

[3 / 3] EXTINCIÓN DE USUFRUCTO VITALICIO, USO Y GOCE DE HABITACIÓN

Inscrito el: martes, 19 septiembre 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 septiembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCIÓN DE USUFRUCTO VITALICIO, USO Y GOCE DE HABITACIÓN ESTHER CAROLINE LOPEZ PONCE, en su calidad de copropietaria del bien inmueble, y en virtud de que los beneficiarios del usufructo están fallecidos, solicita se EXTINGA LA RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO, USO Y GOCE DE HABITACION, constituido a favor de los señores Felipe Isael López Arcentales y Esther Piedad Alvarado Galarza, sobre el bien inmueble ubicado en la actual calle Trece de la parroquia y cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 5879

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE USUFRUCTUARIO	ALVARADO GALARZA ESTHER PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE USUFRUCTUARIO	LOPEZ ARCENTALES FELIPE ISABEL	CASADO(A)	JARAMIJO
HEREDERO	LOPEZ PONCE ESTHER CAROLINE	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
RENUNCIA DE USUFRUCTO	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PINTO CARRANZA SUSANA JULISA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23029964 certifico hasta el día 2023-10-13, la Ficha Registral Número: 60587.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



MANTA
ALCALDÍA

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 1 1 2 3 0 R B R D L 5



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

LOPEZ ALVARADO JOSE ARISTALGO

NUI/Pasaporte: 1305014324

Sexo: HOMBRE

Edad: 52

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 24 DE ABRIL DE 2021

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 26 DE ABRIL DE 2021

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 7 / 12 / 12

Datos del padre: LOPEZ ARCENTALES FELIPE ISABEL

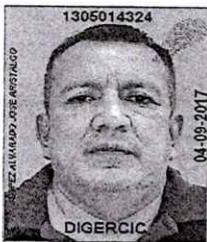
Datos de la madre: ALVARADO GALARZA ESTHER PIEDAD

Nombre del / la cónyuge o conviviente: AGUILAR RUPERTI MARIA AUXILIADORA

Causas del fallecimiento: CHOQUE SEPTICO, NEUMONIA VIRAL POR COVID 19, HERNIA

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



N° de certificado: 232-943-22647



232-943-22647

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:
ALVARADO GALARZA ESTHER PIEDAD

NUI/Pasaporte: 1300988050

Sexo: MUJER

Edad: 74

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 9 DE ABRIL DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 3 DE FEBRERO DE 2022

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 1 / 70 / 70

Datos del padre: FORTUNATO ALVARADO

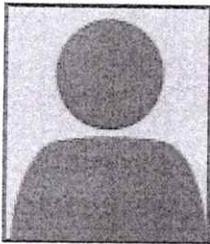
Datos de la madre: DIGNA AMADA GALARZA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: FELIPE ISAAEL A LOPEZ ARCENTALE

Causas del fallecimiento: ABDOMEN AGUDO

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 236-943-22612



236-943-22612

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



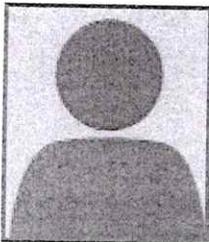
PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

LOPEZ ARCENTALES FELIPE ISAEL

NUI/Pasaporte: 1300382254

Sexo: HOMBRE

Edad: 72

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE JUNIO DE 2015

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 8 DE JUNIO DE 2015

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 30 / 82 / 82

Datos del padre: JUAN LOPEZ

Datos de la madre: ADELAIDA ARCENTALES

Nombre del / la cónyuge o conviviente: PIEDAD ALVARADO

Causas del fallecimiento: MUERTE SUBITA CARDIACA.

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 237-943-22560



237-943-22560

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombre del ciudadano: LOPEZ PONCE ESTHER CAROLINE

NUI/Pasaporte: 1313066332 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1989

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1989

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 310 / 1508

Datos del Padre: LOPEZ ALVARADO JOSE ARISTALGO

NUI/Pasaporte: 1305014324 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: PONCE GARCIA NILIAM

NUI/Pasaporte: 1304335407 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 239-943-22682



239-943-22682

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Número de serie: 872566386485

Razón social:

LOPEZ PONCE ESTHER CAROLINE

Identificación:

1313066332

Fecha y hora de declaración:

13/09/2023 a las 12:11:52

**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal:

24 JUNIO 2021

Impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración:

ORIGINAL

Fecha máxima de pago:

14/09/2023

Detalle forma de pago

Otras formas de pago USD 43.61

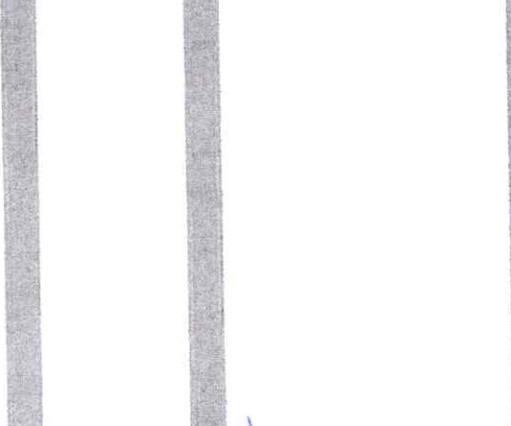
Total valores a pagar**USD 43.61****Recuerde que puede cancelar el valor de USD 43.61 hasta el 14/09/2023.****ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1313066332001 Razón Social: LOPEZ PONCE ESTHER CAROLINE
 Período Fiscal: 24 JUNIO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

DATOS DEL BENEFICIARIO		CONTRIBUYENTE
Sujeto Declarante		Hijo
Parentesco o relación con el fallecido / donante		NO
Grupo prioritario: Persona con discapacidad		0.00
Porcentaje de discapacidad		
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida		Cédula
Número de identificación de la persona fallecida		1305014324
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida		LOPEZ ALVARADO JOSE ARISTALGO
Estado civil de la persona fallecida		Casado
Total herederos / legatarios		4
Fecha de fallecimiento		24/04/2021
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado		24/06/2021

DESCRIPCIÓN	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	1 322	166327.42 332	20790.93
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	0 326	0.00 336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones DEDUCIBLES		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 389	20790.93

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo: Total deducibles: Monto asumido:

Número de comprobantes:

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023100739029	872566396485	13-06-2023	1

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

GUANOLUISA

GUANOLUISA

NOMBRES

ANA MONSERRATE

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

27 FEB 1978

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR



NUI.1308665478

[Handwritten signature]

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

005702198

FECHA DE VENCIMIENTO

07 JUN 2031

NAT:CAN

008211



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUANOLUISA LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GUANOLUISA GUANOLUISA MARIA PIEDAD

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR

12243E1141

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 07 JUN 2021

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0057021988<<<<<1308665478
7802270F3106073ECU<NO<DONANTE1
GUANOLUISA<GUANOLUISA<<ANA<MON



CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA



GUANOLUISA GUANOLUISA ANA MONSERRATE

N° 96706310

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0035 FEMENINO



CC N°: 1308665478

[Handwritten signature: Ana Monserrate]

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Handwritten signature: Celene Garcia]
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308665478

Nombres del ciudadano: GUANOLUISA GUANOLUISA ANA
MONSERRATE



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: GUANOLUISA LEONIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUANOLUISA GUANOLUISA MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 235-954-56422



235-954-56422

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 131306633-2



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ PONCE
ESTHER CAROLINE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1989-05-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**OSWALDO JAVIER
DELGADO BARBERAN**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOPEZ ALVARADO JOSE ARISTALGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PONCE GARCIA NILIAM**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA .
2018-12-05**

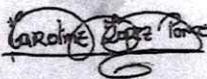
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-05

ICM 18 10 1143 24 058

E4323K3ZZZ



008710149

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

**LOPEZ PONCE ESTHER
CAROLINE** Nº 28030784

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. 0042 FEMENINO



CC N°: 1313066332

Caroline Lopez Ponce



[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313066332

Nombres del ciudadano: LOPEZ PONCE ESTHER CAROLINE

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO BARBERAN OSWALDO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Datos del Padre: LOPEZ ALVARADO JOSE ARISTALGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PONCE GARCIA NILIAM

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Esther Caroline Lopez Ponce

N° de certificado: 237-954-56402



237-954-56402

Ing. Carlos Echeverría

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CRUDADANIA



APELLIDOS
LOPEZ
SANTANA
NOMBRES
DAYANA LISSETTE
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
01 AGO 1992
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANA
MANA
FRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
Nº. DOCUMENTO
088991209
FECHA DE VENCIMIENTO
16 MAY 2053
NACIONALIDAD
E

NUL1313468397



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ALVARADO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA BOWEN GRACE ESTELA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V2233V3122
TIPO SANGRE A+

DOMANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANA 16 MAY 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0556012096<<<<<<1313468397
9208016F3305164ECU<SI<<<<<<<<5
LOPEZ<SANTANA<<DAYANA<LISSETTE



CERTIFICADO de VOTACIÓN
16 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA



LOPEZ SANTANA DAYANA
LISSETTE

Nº 48403729

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANA

ZONA: 1

JUNTA No. 0043 FEMENINO



CC Nº: 1313468397

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313468397

Nombres del ciudadano: LOPEZ SANTANA DAYANA LISSETTE

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LOPEZ ALVARADO JUAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANTANA BOWEN GRACE ESTELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-954-56452



232-954-56452

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

EXTRACTO
DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA, cumpro en poner en conocimiento del público por los efectos de la DELACIÓN, Que en el despacho notarial a mi cargo, se ha presentado una minuta de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, para ser elevada a escritura pública, por una parte la señora ESTHER CAROLINE LOPEZ PONCE en su calidad de hija y como tal heredera del causante señor JOSE ARISTALGO LOPEZ ALVARADO; quien es adquirente de los Derechos y Acciones Hereditarios, determinados sobre la masa partible del bien adquirido en vida por el citado causante, y que consiste en: Bien inmueble con Ficha Registral N° 60587 y clave catastral N° 1-03-14-22-000; del bien inmueble ubicado en la calle Trece de la pattoquia y cantón Manta; con sus medidas y linderos singularizados y descritos en la ficha registral. Al efecto la mencionada heredera procederá a celebrar escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS.- En tal virtud y en aplicación de lo dispuesto en los Arts. 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho Notarial se celebrará la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE ARISTALGO LOPEZ ALVARADO, y, el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Las comparecientes han cumplido con las demás formalidades de Ley. Manta, 07 de septiembre del 2023.

AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

Miércoles
13 DE SEPTIEMBRE
DE 2023
CIRCULA
EN MANABI

LA MAREA
Cerca de ti

45
CENTAVOS
SOLO



CRÓNICA
LA DROGA
INCAUTADA
ESTABA
MARGADA

AL DÍA > PÁG. 4

FAMOSO
EMILIO
REGRESA A LA
TV CON ECUAVITSA
ESPECTÁCULO > PÁG. 14



0939842809

Lamareaec
TRAJE DE HOY: 8.201 - EDICIÓN: AÑO XVI - 326
@LaMareaec

PAGINA
EN
BLANCO

1977
1978
1979

PAGINA
EN
BLANCO



Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

RAZÓN NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos Novecientos noventa y siete y Novecientos noventa y ocho del Código Civil, sienta razón de que **NO HA HABIDO OPOSICIÓN A LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** celebrada por la señora ESTHER CAROLINE LOPEZ PONCE, sobre el porcentaje del bien hereditario del causante señor **JOSE ARISTALGO LOPEZ ALVARADO**, sobre el predio ubicado en la actual calle Trece de la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle García Moreno y once metros ochenta y cinco centímetros; POR ATRÁS: Propiedad de Gastón Reyes y once metros ochenta y cinco centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Piedad Avellaneda; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Ruth Italia de Gamboa teniendo por ambos costados veintitrés metros setenta centímetros. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuada en el periódico LA MAREA, de fecha miércoles, trece de septiembre del dos mil veintitrés.- En tal virtud, extendiendo al interesado la Escritura Pública de Partición Extrajudicial celebrada en este despacho notarial signada con número de Protocolo 20231308004P02206, suscrita con fecha diecisiete de noviembre del del dos mil veintitrés.- Razón que sienta para los fines legales consiguientes.- Manta, 17 de Noviembre del 2023.- Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta.-.-.-.-.-

AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

20231308004P02206



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
2 COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO